

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11291 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso voluntario número 1515/2018, por auto de fecha 06/03/2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INASSET NETWORKS, S.L. con C.I.F.: B-54403621, domiciliado en c/ Casas de Miravete número 24 B, planta 2ª, Oficina 2, 28031 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Javier Martínez Cañuelo, con domicilio profesional en c/ General Ramírez de Madrid número 20, bajo A, 28020 Madrid, y dirección electrónica inasset@audilegem.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190013212-1